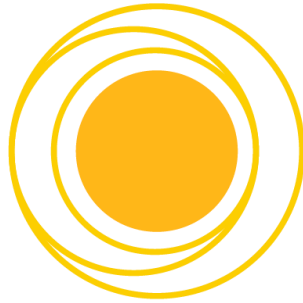


COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN



CONAPE
PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS

**INFORME FINAL
GESTIÓN**

Presidencia del Consejo Directivo

Mayo 2022

Contenido

Presentación.....	3
Resultados de la gestión.....	3
1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.....	3
2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.....	4
a) Ley 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”	4
b) Ley 9618, la cual modificó la Ley de Creación.....	5
c) Implementación de la Ley 8969 Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales...5	
3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.	5
4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.....	6
5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.....	6
a) Cumplimiento del Plan Estratégico, Plan Anual de Gestión de Crédito y Plan Operativo Institucional.....	6
Se continuo con la aplicación de todas las acciones para dar fiel cumplimiento a las estrategias establecidas.	6
b) Atención de los efectos de la emergencia nacional por la enfermedad del COVID-19:	6
c) Actualización de normativa:.....	8
d) Continuidad del negocio:	8
e) Mejoramiento del clima organizacional:	8
6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.	9
7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.....	9
8. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.....	9
9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.	10
10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.	10
11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.....	10
12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.	11

Presentación

En cumplimiento a los deberes establecidos en la Ley General de Control Interno, artículo 12, inciso e) y lo establecido en la Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República, presento el informe final de gestión como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), cargo en el que estuve nombrado como representante del Ministerio de Educación Pública, del 1 de setiembre de 2020 al 7 de mayo de 2022.

El informe abarca la gestión realizada para cumplir con los objetivos y funciones estipuladas en la ley de creación de la institución.

Resultados de la gestión

Seguidamente se presentan los principales resultados de la gestión.

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

De conformidad con la Ley N° 6041 “Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación CONAPE”, artículo 2, la institución tiene como fin principal administrar un fondo para conceder préstamos a los costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, quienes deberán ser de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo.

De conformidad con la ley de creación, la Comisión tiene como máxima autoridad un consejo directivo, el cual es presidido por la persona representante del Ministerio de Educación Pública, cargo que ostenté en el periodo arriba señalado.

Según la ley, artículo 3, se establecen las funciones del Consejo Directivo, las cuales se cumplieron a cabalidad durante mi gestión.

La Comisión Nacional de Préstamos para la Educación cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2019-2023 debidamente aprobado por el Consejo Directivo, el cual establece la misión, visión y valores institucionales; ejes y objetivos estratégicos; debidamente alineados con la ley.

La institución también cuenta con un Plan Anual de Gestión de Crédito, actualizado y aprobado anualmente por parte del Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el la Ley 6041, artículo 3 y el Reglamento de Crédito de CONAPE, artículo 11.

El Plan Anual de Gestión de Crédito contiene la estimación realizada por el Departamento Financiero tomando la expectativa de ingresos y egresos futuros, para colocar en préstamos nuevos y ampliaciones de préstamos. Este instrumento, señala la suma que tendrá la institución para afrontar los compromisos de préstamos que se encuentran en etapa de ejecución (desembolsos) y la colocación de nuevos préstamos que se realizará en los siguientes períodos.

De acuerdo con esta disponibilidad se asignarán los recursos priorizando los estudiantes de escasos recursos económicos, principalmente a nivel de pregrado y grado en Costa Rica.

El Plan establece las condiciones que rigen las colocaciones del período siguiente, los centros de estudio y carreras financiables, rubros de financiamiento, rubros de financiamiento y demás lineamientos que establecen el marco en el que se debe gestionar el quehacer de la institución.

Todos los instrumentos normativos citados, enmarcan el quehacer institucional y guían la toma de decisiones para asegurar que la institución siga cumpliendo con su razón de ser de manera efectiva.

2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Los principales cambios normativos que afectaron a la institución, así como las acciones tomadas para implementar y actualizar la normativa existente.

a) Ley 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”

Con la aprobación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Institución debió realizar los respectivos ajustes en diversas materias normadas.

b) Ley 9618, la cual modificó la Ley de Creación

Se establecen una serie de funciones adicionales:

Para poder cumplir con las modificaciones, se elaboró un Reglamento de Implementación de la Ley 9618, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo, publicado en el diario oficial La Gaceta, y vigente hoy en día.

c) Implementación de la Ley 8969 Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales

Generación de Política de privacidad y tratamiento de los datos personales de los prestatarios de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación.

Con la promulgación de la Ley N° 9618 y adecuar la normativa, se procedió con la modificación del Reglamento del Consejo Directivo.

3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Las autoevaluaciones de control interno, es importante hacer énfasis en el hecho que, desde la entrada en vigencia de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y el compendio normativo que regula esta materia, la Institución ha venido aplicando las autoevaluaciones de control interno orientados por la guía que en su momento facilitó la Contraloría General de la República.

El sistema de control interno conforme a lo que establece la ley de cita define:

“Artículo 8.- Concepto de sistema de control interno. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por

sistema de control interno, la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos.

Sobre los aspectos que requirieron la definición de acciones de mejora las mismas están integradas dentro de un plan, debidamente asignadas a cada titular responsable, al cual se le da seguimiento junto a otras propuestas que también forman parte del sistema de control interno como son; las medidas pendientes del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), seguimiento de las recomendaciones pendientes de los informes de la Auditoría Interna, las observaciones de la Contraloría General de la República a través del Índice de Gestión Institucional (IGI) y cuando corresponda las disposiciones emitidas por ese ente fiscalizador.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

En este informe se han mencionan las acciones seguidas, elaboración del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, Plan Operativo Institucional y Plan Anual de Gestión de Crédito para los años 2020, 2021, 2022. Dichos planes han sido parte importante de las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

a) Cumplimiento del Plan Estratégico, Plan Anual de Gestión de Crédito y Plan Operativo Institucional.

Se continuo con la aplicación de todas las acciones para dar fiel cumplimiento a las estrategias establecidas.

b) Atención de los efectos de la emergencia nacional por la enfermedad del COVID-19:

El 16 de marzo del 2020, mediante decreto N° 42227-MP-S se declaró el estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia

sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, misma que se mantiene a la fecha de este informe.

Se tomaron acciones tendientes a colaborar con los prestatarios, ante las afectaciones producidas por la pandemia, en aras de evitar situaciones de mora en la atención con las obligaciones contraídas con la Institución y mantener la fortaleza financiera.

De acuerdo con la Directriz 075-H, el Consejo Directivo tomó los siguientes acuerdos:

1. Reducir la tasa de interés del 6% al 5.5%. La tasa de interés de actualizo, conforme al estudio que se contrato y se modernizo a metodología para el cálculo.
2. En concordancia con los alcances de la directriz 075-H, se dispone a los clientes sujetos de la Institución, que demuestren afectación por la emergencia del COVID- 19 las siguientes opciones:
 - a. Extensión del plazo de los créditos, mediante dos modalidades, ampliación del plazo para pago de la deuda o bien pago de cuota mínima.
 - b. Prórroga en el pago de la cuota por el tiempo que se mantenga la afectación:
 - c. Los pagos extraordinarios que se apliquen directamente al principal de la deuda, para reducir el tiempo de pago, no tendrán penalización.

Por otra parte, se aprobó modificar dicho Plan, acordando:

- a) Autorizar el financiamiento de las carreras que actualmente tienen restricción PAGC 2020, en los siguientes casos, el financiamiento para deudas de períodos anteriores al 2020 y para estudiantes de nuevo ingreso o que registren algún avance en los niveles de posgrado en Costa Rica o el exterior.
- b) Ampliar el monto de financiamiento para los préstamos del nivel posgrado en Costa Rica hasta 18 millones de colones anuales y un tope de 36 millones de colones.
- c) Autorizar el financiamiento de un segundo o igual grado académico para estudiantes de las carreras que no tienen restricción en el financiamiento según el PAGC 2020.
- d) Incentivar alianzas estratégicas con todas las universidades autorizadas.

c) Actualización de normativa:

En cuanto a su obligación de mantener actualizada la normativa aplicable, el Consejo Directivo aprobó en la Sesión Ordinaria 08-2020 la modificación del Reglamento para la prestación de servicios profesionales externos para la elaboración de avalúos de bienes inmuebles ofrecidos en garantía de los créditos otorgados por la Institución, así como la actualización del Reglamento de Crédito.

Se modificó el Reglamento del Consejo Directivo, con el fin de dotar a dicha instancia de un instrumento reglamentario debidamente adaptado a la normativa que rige la materia, en el proceso de revisión hubo una participación muy activa de los miembros del Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y la Asesoría Jurídica.

Se modificó y aprobó el Reglamento para Caucciones de los miembros del Consejo Directivo.

d) Continuidad del negocio:

El Consejo Directivo aprobó el cartel para la contratación de equipamiento e implantación de un sitio de recuperación ante situaciones difíciles, necesidad definida por Tecnologías de Información) para asegurar la continuidad del negocio y reforzar la estrategia de mitigación del riesgo operativo.

e) Mejoramiento del clima organizacional:

En la Sesión Extraordinaria 26-2020, el Consejo Directivo recibió los resultados del Estudio de clima organizacional 2019.

Al respecto, el Consejo Directivo, convencido de la importancia de fortalecer el clima organizacional como elemento del sistema de control interno, acordó solicitar a la Secretaría Ejecutiva, dar el seguimiento respectivo a las conclusiones y recomendaciones externadas en el informe del estudio de clima

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

La Institución se encuentra desarrollando varios proyectos, que vienen a reforzar el sistema de control interno, así como a dar mayor participación de todos los niveles, favoreciendo de esa manera los servicios prestados

7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

A pesar de la crisis de la pandemia los créditos se continuaron facilitando para no entorpecer el proceso educativo costarricense. Sobre todo, a los prestatarios provenientes de zonas de menor desarrollo relativo, así como el porcentaje de beneficiarios destinado a las mujeres.

En las liquidaciones de la ejecución presupuestaria de los años 2020 y 2021 se puede observar el alto porcentaje de ejecución que se logró.

8. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- a) Dar seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019-2023, Plan Operativo Institucional 2022 y Plan Anual de Gestión de Crédito 2022; para asegurar su cumplimiento.
- b) Dar continuidad y seguimiento a los proyectos, contenidos en los instrumentos arriba señalados
- c) Dar seguimiento a las disposiciones del Consejo Directivo tendientes a cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y demás entes y órganos de control y fiscalización competentes.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

Ante la emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, la institución debe tomar las medidas tendientes a mantener de manera permanente un porcentaje de su personal en teletrabajo.

Impulsar el desarrollo de sistemas de información adecuados que promuevan la atención virtual oportuna y eficiente.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Durante mi gestión como presidente, el Consejo Directivo se tomaron todos los acuerdos necesarios para acatar las disposiciones y recomendaciones que han recibido de la Contraloría General de la República y demás dependencias estatales que tienen injerencia en la operación y funcionamiento de la Institución.

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

Dirección General de la Contabilidad Nacional

Se realizaron las consultas pertinentes a la Dirección General de la Contabilidad Nacional, sobre algunos aspectos de la contabilización de cuentas en las que se generaron diferencias de criterio con la Auditoría Interna, con el propósito de ajustarse a los conceptos correctos conforme a la entidad rectora.

También se cumplieron con los requisitos de información que se enviaron a la Contabilidad Nacional en los Estados Financieros a partir del cierre de junio 2020:

Se ejecutó al análisis del riesgo de incertidumbre sobre el funcionamiento total de la institución y

elaborar un FODA institucional sobre el impacto del COVID19, el cual se actualiza en cada cierre trimestral y anual de acuerdo con los plazos establecidos.

Se han tomado las acciones pertinentes para contrarrestar los efectos negativos en la calidad del servicio de la modalidad de teletrabajo tomada en el sector público en razón de la pandemia, así como analizar la afectación en los beneficios a los funcionarios.

Se transfirieron recursos a las instituciones que se encargaron de administrar las erogaciones para la atención de la pandemia, conforme a los decretos ejecutivos que dictaron para tal efecto, los cuales se revelan en las notas en los Estados Financieros.

Control de Gastos: Llevar un control de todos los gastos en que se ha incurrido para atender esta emergencia, es necesario realizar una revelación especial para el COVID19, de tal forma que en cualquier momento de la pandemia o después de ella se puedan hacer las valoraciones pertinentes.

Se generaron los datos y estadísticas de ingresos con el objetivo conocer cuál ha sido la afectación en dicho rubro por efecto de la crisis de la pandemia.

- Se fortaleció la administración de riesgos, con el propósito de evaluar los impactos económicos de pandemia del COVID-19.

12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante la gestión como presidente, el Consejo Directivo se tomaron todos los acuerdos necesarios para acatar las recomendaciones que ha recibido de la Auditoría Interna.

Se actualizó y aprobó por parte del Consejo Directivo el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con el fin de adecuar dicho instrumento legal a las condiciones legales vigentes y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República. En este proceso se tomaron en cuenta los criterios de la Auditoría Interna.

Por otra parte, se aprobó la modificación del Reglamento para el planteamiento de denuncias, con

fundamento en las actualizaciones legales vigentes y demás normativa que rige la materia, en este otro proceso se tomo en cuenta el criterio de la Auditoría Interna.

Los detalles cuantitativos de todos los aspectos señalados en el presente informe, podrán ser analizados en las memorias que ha preparado la Administración a través de la Dirección Ejecutivo para los años 2020, 2021 y 2022, en los que se contempla el comportamiento de las colocaciones, recuperaciones, estado de ingresos, inversiones, estado de los recursos por desembolsar, distribución por carreras, estado de los atrasos de la cartera y demás detalles financieros.

Aprovecho la oportunidad para manifestar mi eterno agradecimiento, a la Señora Exministra y Señor Exministro de Educación Pública, Guiselle Cruz Maduro y Steven González Cortes por el apoyo y la confianza depositada; a las compañeras y compañero, de los distintos ministerios que forman el Concejo Directivo, que me acompañaron, en este período, en la dirección del Concejo Directivo, así como a la Dirección Ejecutiva, Secretaría, Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Institución que nos colaboraron para sacar adelante la tarea encomendada.

Dejo rendido el informe final de gestión correspondiente al período indicado como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE).

Atentamente,